

Una vez examinado el proyecto de decreto por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación académica y el currículo de la etapa de educación infantil, se comunica que de conformidad con lo previsto en el artículo 4.3 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, por esta Consejería no se formulan observaciones en cuanto a su adecuación al orden competencial y de atribuciones de la misma.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA